

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

I.3.1. Acuerdo 3/CG de 2-10-26 por el que se aprueba el cese y sucesivo nombramiento de nuevos consejeros y consejeras representantes y suplentes de diferentes sectores en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, a efectos formales y dentro de las competencias regladas de dicho órgano colegiado.

Con motivo de la jubilación producida en el sector de Personal Docente e Investigador (PDI) permanente de este Consejo de Gobierno, el fin de mandato y sucesivo nombramiento de un nuevo director de departamento, así como el cese voluntario del representante de Personal Docente e Investigador en Formación (PDIF) en este órgano colegiado, se hace necesario acuerdo formal de aceptación de ceses y nuevos nombramientos a fin de facilitar la producción de efectos y ulterior toma de posesión, previa propuesta de designación por parte de los sectores de referencia, conforme actas remitidas obrantes a los expedientes administrativos correspondientes (sectores PDI, directores y directoras de Departamento e Institutos de Investigación y PDIF, respectivamente); en consecuencia, al amparo de los artículos 28.2 d) de los vigentes Estatutos de esta Universidad y 2.1.10 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno ACUERDA el cese y sucesivo nombramiento de representantes por los sectores de PDI permanente, Directores y Directoras de Departamento e Institutos universitarios de Investigación y PDIF en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme sigue:

Sector PDI permanente

Cese de D. Juan Antonio Vargas Nuñez

Nombramiento de D. M^a Amelia Fernández Rodríguez

Designación suplente: D^a. Eva Medina Moral

Sector Directores/as Departamentos e Institutos universitarios investigación

Cese de D^a. Margarita Vinagre Laranjeira

Nombramiento de D. José María Martínez Sánchez

Sector Personal Docente e Investigador en Formación

Cese de D. Francisco Javier Alonso Fernández como suplente del sector PDIF en Consejo de Gobierno

Nombramiento de D. Julián Puente Ferreiro como suplente del sector PDIF en Consejo de Gobierno

El presente Acuerdo producirá efectos desde la fecha en que se dicte, al amparo del artículo 39.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, sin perjuicio de su ulterior publicación. Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	20/305



publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	21/305

